

**INTERNATIONAL BUSINESS
MACHINES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**IBM FINANCIACIÓN E. F. C., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de «International Business Machines, Sociedad Anónima» e «IBM Financiación E. F. C. Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «International Business Machines, Sociedad Anónima», a su filial «IBM Financiación E. F. C., Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue efectuado el depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de julio de 2006. Asimismo se aprobó como Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2005 para ambas sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador único de International Business Machines, Sociedad Anónima, IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por doña Amparo Moraleda Martínez.—La Secretaria del Consejo de Administración de IBM Financiación E. F. C., Sociedad Anónima, Unipersonal, doña Paloma Valor García.—47.182. 2.ª 2-8-2006

INTUITIO GROUP, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta General de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 4 de septiembre de 2006 a las trece horas, en las oficinas de Paseo de la Castellana, número 8, 4.ª izquierda, de Madrid, reuniéndose en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aceptación de cesión global de activo y pasivo de las entidades mercantiles «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada» e «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Autorización para la formalización de los referidos acuerdos de cesión global de activo y pasivo.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a pedir y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», por poderes, don Felipe García Montesinos.—47.181.

**INVERSIONES GESTIONADAS
DE LA GRÚA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 298.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fernando Paesa Gálvez, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2006 por el que se declara al ejecutado Inversiones Gestionadas de la Grúa, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 42.258,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—45.971.

INVERSIONES HERRERO, S.A. SICAV

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado día 27 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 3.426.638 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista de 2 euros por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 37 euros.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y será efectiva no más tarde del 31 de marzo de 2007.

Por ello, el capital social inicial es, tras la reducción acordada, de 19.838.660 euros, siendo el capital social máximo 74.000.000 euros; habiéndose acordado asimismo en la expresada Junta la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Oviedo, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel Álvarez Gutiérrez.—46.143.

JAMES IBER, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de James Iber, S. A. a celebrar en el domicilio social de la sociedad el día cuatro de septiembre, a las 14:00 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el Balance y Cuentas anuales de 2005 cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la distribución del saldo de la cuenta de Perdidas y Ganancias.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de julio de 2006.—La Administradora única, Regina Ruiz-Casaux de Elejabeitia.—46.244.

LA REGIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Ourense, Polígono Industrial San Ciprián de Viñas, calle 4, el próximo día 3 de septiembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día 4 de septiembre de 2006

en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación de Capital.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales en base al punto anterior.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos, incluido los informes de los administradores justificativos de la ampliación de capital y de la modificación de Estatutos propuesta, que van ser sometidos a aprobación, pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Ourense, 31 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Outeiriño Rodríguez.—48.001.

**LAYETANA TERRASSA
CONFERENCE CENTRE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**LAYETANA INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el titular de los derechos políticos de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de «Layetana Inmuebles, Sociedad Limitada, Unipersonal», y la Junta general de socios de «Layetana Terrassa Conference Centre, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron y acordaron por unanimidad, en fecha de 2 de junio de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Layetana Terrassa Conference Centre, Sociedad Limitada», por parte de «Layetana Inmuebles, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Layetana Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cifra de diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres euros (19.843 euros), mediante la emisión de 19.843 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de once millones ciento cincuenta mil quinientos setenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (11.150.575,42 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—Don Santiago Mercadé Vila, representante persona física de Layetana Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administrador único de Layetana Inmuebles, Sociedad Limitada, Unipersonal.—Don Alfredo Lafite Ortí, representante persona física de Layetana Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administrador Único de Layetana Terrassa Conference Centre, Sociedad Limitada.—47.486. 1.ª 2-8-2006